



CONSULTORIO LEGAL
UNIVERSIDAD EL BOSQUE

YENIFER RODRÍGUEZ CASTILLO
Profesora Universidad El Bosque
yyrodriguez@unbosque.edu.co

LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN LAS AUDIENCIAS DE LA JEP

Luego de que finalizaran las primeras audiencias de reconocimiento de la *Jurisdicción Especial para la Paz* en Ocaña (Norte de Santander), en las cuales no solo fueron protagonistas los actos de reconocimiento de responsabilidad y manifestaciones de perdón de los comparecientes exmilitares involucrados en 120 casos de ejecuciones extrajudiciales, sino el protagonismo de las víctimas, donde por primera vez, después de casi dos décadas, en audiencia pública fueron reconocidas las exigencias de justicia y verdad, el país entero conoció la dimensión y trascendencia alrededor del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantía de No Repetición (Sivijmr) diseñado desde el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

¿Qué lecciones dejaron las audiencias?

El principio de la centralidad de las víctimas en este caso dignificó el dolor y las múltiples y diversas narrativas de estas, desde escenarios individuales y colectivos, así como el respeto, escucha y reconocimiento de cada una de las intervenciones fueron un espacio que no hubiese sido imaginable en la justicia ordinaria.

La participación de las víctimas ante los comparecientes y magistrados de la JEP significó, en gran medida, la restauración de derechos, al ser reconocidas como sujetos de derecho de manera pública, así como la transformación e inicio de nuevas relaciones sociales a partir del acceso a la justicia y la construcción dialógica de la verdad.

La lucha por el derecho a la

verdad y las garantías de no repetición que prevengan el surgimiento de nuevos conflictos tienen lugar en audiencias como estas en la JEP, entendida como el mecanismo judicial que materializa el derecho a la justicia, pues aun cuando esta sigue suscitando fuertes debates en Colombia, que inicia algunos en el derecho penal, desde la negativa de aplicar un derecho penal distinto al ordinario, con lo vivido en estas audiencias es claro que se dan los primeros pasos que abren camino para las sanciones que recibirán los máximos responsables del conflicto armado.

Las víctimas de este caso (Caso 03) y de los demás que hasta ahora se han apertura por parte de la JEP seguirán haciendo reclamos legítimos, en especial para que se revelen de forma completa los crímenes que se han cometido, se identifiquen todos los responsables y desde luego se realicen acciones tendientes a la reparación integral.

Para ello, deberán continuar generando espacios que incorporen en todas las etapas de los procesos judiciales adelantados ante la JEP la perspectiva y los derechos de las víctimas, tal como se contempla en la Ley Estatutaria de esta jurisdicción.

Lo anterior permitirá no solo la perspectiva de las víctimas desde una mirada esencialmente subjetiva, sino además desde una perspectiva objetiva en relación con el cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones internacionales, principalmente el del contenido internacionalmente protegido del derecho de las víctimas a la justicia, verdad, reparación integral y garantías de no repetición.

LA SUPERINDUSTRIA NO CONCEDIÓ LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR EL BANCO

Pichincha no frenó el lema 'Conectados con tu progreso'

BOGOTÁ

Corporación de Crédito Contactar se presentó ante la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de registrar el lema comercial 'Conectados con tu progreso' (Nominativo) para distinguir productos comprendidos en las clases 16, 35, 36, 38, 41 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza, que denota papel y cartón; publicidad; servicios de seguros, telecomunicaciones, educación y servicios jurídicos, respectivamente.

Luego de la solicitud, Banco Pichincha C.A. presentó oposición frente a las clases 16, 35, 36 y 38, argumentando que el lema

comercial reproduce en su totalidad el único elemento de las marcas previamente registradas como Conectados, además de presentar una clara conexidad competitiva.

Teniendo esto en cuenta, la empresa opositora resaltó que esta reproducción lleva a que existan similitudes fonéticas, ortográficas y conceptuales sobre la marca registrada, haciendo que el consumidor pueda confundirse y pensar que ambas tienen un mismo origen empresarial.

"Cuando un consumidor tiene contacto con un lema comercial que reproduce una marca previamente registrada, necesariamente concluirá que entre estos signos existe un vínculo", expresó la marca opositora.

El apoderado de la sociedad opositora dio respuesta a los argumentos esbozados, sin embargo, estos se presentaron fuera del término concedido para ello, por lo que la SIC no tuvo en cuenta las argumentaciones en su estudio.



Banco Pichincha

Banco Pichincha argumentó que el lema solicitado reproduce totalmente el único elemento de sus marcas, Conectados.



Luis Fernando Patrón
Abogado en
Cárdenas Vega

"La SIC tiene razón; el verbo 'conectar' y sus conjugaciones, al hacer parte de un conjunto marcarío, deben considerarse como términos de uso común".



Señalos.erc
www.asuntoslegales.com.co
Con más pillos de marca ante la Superintendencia.

Luego de su análisis, la SIC determinó que si bien ambas marcas presentan cierta semejanza, al compartir el vocablo "conectados", cuando se analiza en conjunto se observa que cada una de ellas cuenta con elementos adicionales que generan que, al ser pronunciados o

transcritos, generen una impresión diferente al consumidor.

"En efecto, los signos confrontados presentan distintas cadenas vocálicas y consonánticas que hacen que se emita una impresión en conjunto diferente. Así, a pesar de la coincidencia existente en los signos, esta se limita únicamente a la partícula "Conectados", expresó la Superintendencia.

Debido a que las marcas tienen elementos adicionales para diferenciarse y a que no comparten la mayoría de sus consonantes y vocales, la Superindustria declaró infundada la oposición presentada por el Banco Pichincha en las clases 16, 35, 36 y 38, y concedió el registro de el lema 'Conectados con tu progreso' en las clases mencionadas de la Clasificación Internacional de Niza.

NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR
nescobar@larepublica.com.co
#PillitoDelMarcas

ASISTIRÁN EMPRESARIOS, ABOGADOS Y MAGISTRADOS, ENTRE OTROS

Foro sobre la empresa y los derechos humanos en la Universidad del Norte

BOGOTÁ

El jueves 12 de mayo se realizará el III Foro Norte, 'Teoría y Práctica del Buen Gobierno', en el que varios panelistas debatirán sobre el papel de las empresas, el conflicto armado colombiano y los retos que se tienen hoy en día; el papel de la empresa en la dimensión social de los derechos humanos; la responsabilidad de la compañía y el empresario frente al desarrollo del individuo y la función del ciudadano corporativo en la política nacional, entre otros.

El primer panel tocará la temática de la empresa y el conflicto y contará con invi-

4

PÁNELES
TENDRÁ EL FORO DE TEORÍA PRÁCTICA DEL BUEN GOBIERNO.

itados como Julieta Lemaitre, magistrada de la JEP, Mauricio Pava, de Pava & Díaz Arana, y Juan Ricardo Ortega, del GEB, entre otros.

El segundo conversatorio abordará la responsabilidad

social de la empresa, contando con invitados como Mónica Jiménez, de Ecopetrol, el empresario Antonio Celia y Amaury de la Espriella, de Petromil, entre otros.

El tercer panel será sobre el cumplimiento de los DDHH en las empresas, y tendrá invitados como el exministro Yesid Reyes y Renato Covelo, de Avianca.

Finalmente, el último panel será sobre empresa y política, teniendo invitados como el exgobernador Eduardo Verano de la Rosa.

NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR
nescobar@larepublica.com.co
#Foros

GESTION DE PROYECTOS SA. - GESPROSA-

NIT. 830.009.805-6
"EN LIQUIDACION"

INFORMA: A sus acreedores que se encuentra disuelta y en proceso de liquidación, de conformidad con el Art. 232 y 238 del Código de Comercio.

Dirección: Calle 109 N° 18C-17, Ch. 304

Teléfono: 5225204

Móvil: 3108146032

Mail: gcp@gespro-sa.com

LUIS ALFREDO COY RIBERO

C.C. 13.866.742

Liquidador

AVIOMAR EXPRESOS AEROS Y MARITIMOS

Se permite informar que el mensaje del señor Robert Will Griego, cuya custodia está en nuestro poder desde el día 15 de julio del año 2014 bajo el número de referencia 7140026; a la fecha no ha sido reclamado ni saldada la deuda por las gestiones realizadas sobre este, por consiguiente, y después de haberle notificado al titular del mensaje con una antelación de 60 días calendario sobre su abandono, se procederá a rematar/subastar el mensaje de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana - Código Civil y de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 1413 de 2018 -. Cualquier información o interés gustosamente será atendida en el correo electrónico info@aviomar.com.co.

TERCER AVISO